Testimonio.

SELLO QUARTO, CIENTO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-

MALAGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO.

hera, Ziudad, de Vbraza, mayor Vio de Segura y Camino de Alcantarilla
conguen a esta Ziu, parezierе godra Conzeder Liz, a esta parte, para que
buelba a Rehedificar la Zena que antes tenia y el Riego de Rio de
hierra, en atenz, an o resultar gerjuizio alguno = Vista Ziu, hauiendolo
oido. Conzedeliz, a la dha D. Lorenza Mtz, para que buelua a Rehedificar
la Zena como antes tenia y el Riego de sus tierras sin gerjuizio de tercz,
en conformidad del S. Dr Liz, Acuerdo sele dettestim, de esta fe-
cha =

Noaynoli, en el Cauez, de la Vaza, y m = El S. Dr Liz, Bautista Ferro Vez, Diogueña como asistido del Sueez de
guas D. Pedro tomas, a Reconocido el estado del Cauez, y Planera de la Al
cantarilla en la Vaza, mayor de las Barreras, No a allado en el, nouedad
alguna en la ground dada G, alta Ziu, y el Riego del turbedal = Y hauien
doloido ledio las gracias G, esta Dilix =

Entro el S. Don christoual de Bustos Vez =

Sigroson G. Alcaide de Almaradero a Dn Jorgh Pz; = Los S. Dres Pedro Saauedra y Dn Christoual de Bustos Vez, y Cauez, hazen les
leggroços aguien se encargo las Aziendas de gerjona agrogorito G. Alcaide
de las Casas de Almaradero, a fin de Rehedificar los gerjuizios que se ocasionan
G. los arrendadores de en el almaldo de el dezmo y las demas zircunstanz,
de nobligaz, Dieron quenta de hauer hecho las diligencias y allado G. los
ynformes que han procurado adquirir que Dn Jorgh Pz Nauarrete Vez
dha Ziu, en gerjona grogorzionada y a Resentado este Empleo, G. con Cuyo
en el, la abastante ynteligz, Zelo y actiu, = Ha Ziudad hauiendole oido
Dio las grazias a Dios S. y a esta Dilix, Acuerdo que para este nombraz,
Jsenalarle el dia lano que se ha de dar principio a el trauajo y el de la Casa en que ha de
hauitar sezitez, mente al primer Cauildo ordin =

Testim, de Ayto del Cauildo de Sur =

Muzos en oteria a la Ziu, Y auito proueido G. el S. Corregor, agentz, en Presentado
en Buelta, por parte del Cauildo de Burados, en que pide se reconozcan y
sele de el testim, que tienen pedidos en auimyto de el dia de hoy, de sus Preuilejios
Y de las posesiones de el cauallo de menos hechas G. Nicolas Ginorino y Alonso Sala
zar que se les pregen al, Parezer de los Aluogados, y demas que es pres, Enquere
mandar, que con Citaz, de la Ziu, se den los dhos testim = Y hauiendo oido
Acuerdo que el S. Dr Fran, Lopez Zenia Vez, G. la Ziu, de el Cauil Rosad,
salga en Buelta, a dictamen de los Aluogados, pidiendo lo que conuenga
a las Regalias de la Ziu, con amplia tomision =

Piedra en la Roma na de las Carnizerias = La Ziu, en Vista de lo manifestado, G. escrito G. el S. Dr Fran, de Torres Vez.
aguien se comicho la disposizion de poner una piedra y el Peso de la Romana
de las Carnizerias, y que no se cobren derechos alguno, ninguna de las que quita
ron G. derecho de Almotin o de las Coronas, Acuerdo que dicho S. haga aplicar
a este fin la pieza de Abroral de el Peso de los contrates, y que de lo que se ganare